MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal placa patente SWHH.29.

ANTUCO, 09 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO 004242

VISTOS:

a. El Decreto Alcaldicio N°8571, del 06 de Diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.

b. El Decreto Alcaldicio N°9220, del 30 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2025.

c. Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado".

d. Lo dispuesto en el Art. N°39 y Art. 63 letra ñ), de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

e. La circular N°35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.

f. El Decreto Ley N°799 de 1974 "Disposiciones que Regulan Uso Y Circulación De vehículos Estatales".

CONSIDERANDO:

1) Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La Salud Publica y la protección del medio ambiente; c) La Asistencia Social y jurídica.

2) La solicitud presentada por la Sra. Jenny Ortega, solicitando traslado de ella y su hijo José Ignacio Almendras Ortega a la ciudad de Santiago, para el día 10 de junio del 2025, para asistir control y revisión de sus exámenes Instituto Traumatológico.

3) La solicitud de locomoción busca asegurar que los participantes lleguen a tiempo y de forma segura a la actividad programada.

4) Que la presencia de dos conductores garantiza que durante el trayecto largo, uno pueda descansar mientras el otro conduce, cumpliendo con los requerimientos legales de descanso y maximizando la seguridad del viaje, pudiendo regresar el mismo día sin comprometer la seguridad ni el cumplimiento de los descansos obligatorios.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

D E C R E T O

1) ***AUTORÍZASE*** el vehículo municipal, Placa Patente SWHH-29, para realizar el traslado anteriormente mencionado el día 10 de junio del 2025, desde las 05:00 hrs., regresando a las 00:00 hrs. del día 11 de junio de 2025, aproximadamente.

2) ***INSTRUYASE*** a los conductores Sr. Nelson Vega Cáceres, Cédula de identidad Nº 19.944.038-1, y Carlos de la Fuente Espinoza, Cédula de identidad Nº15.627.119-5, siendo responsables en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

VICENTE HIGUERAS MELLADO
ALCALDE (S)

SBC/CPG/VHM/ RTM /mmm.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /

Municipalidad
Antuco

Sandra Bobadilla Cisterna <alcaldia@municipalidadantuco.cl>

Solicitud de locomoción

2 mensajes

Jenny Ortega <j1986ortegaburgos@gmail.com> 6 de junio de 2025, 9:10
Para: alcaldia@municipalidadantuco.cl

Alcaldesa
Sra Sandra Bobadilla C.

Buenos días,
Mi nombre es Jenny Ortega mamá de José Ignacio Almendras Ortega.
Mi hijo se encuentra en tratamiento oncológico.
Nos acaban de informar que debemos estar en Santiago el día martes 10 de Junio en el Instituto Traumatológico con el equipo de tumores para el control y revisión de sus exámenes.
La hora de citación aún no me la confirman, solo nos citaron para ese día.
Por favor sra Sandra, usted nos podría ayudar nuevamente?. Se lo agradecemos enormemente

Jenny Ortega
987379681

Sandra Bobadilla Cisterna <alcaldia@municipalidadantuco.cl> 6 de junio de 2025, 9:31
Para: Vicente Higueras Mellado <administrador@municipalidadantuco.cl>, Elizabetts Carrasco <secadministracion@municipalidadantuco.cl>, Marjorie Melo <vehiculosybodega@municipalidadantuco.cl>

Ilustre Municipalidad de Antuco
043-2216550; 43-2216551
[El texto citado está oculto]